

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral N° 0059/2019-INIA-OA

Lima, 16 MAYO 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0051/2019-INIA-OA de fecha 30 de abril de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0051/2019-INIA-OA de fecha 30 de abril de 2019, se reconoce los beneficios sociales del ex servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 43,787.65 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete con 65/100 Soles);

Que, de oficio se revisó el contenido de la Resolución Directoral señalada en el párrafo precedente, y se comprobó que por error material se consideró en el tercer considerando y en el artículo primero;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, permite corregir de oficio o a petición de parte, los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos con efecto retroactivo, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por lo expuesto, es necesario efectuar la rectificación correspondiente al error material contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0051/2019-INIA-OA de fecha 30 de abril de 2019;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y las facultades conferidas conforme a lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar de Oficio, el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0051/2019-INIA-OA de fecha 30 de abril de 2019, la cual quedará redactada en los siguientes términos:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Artículo primero:

DICE:

"(...)"

Período Laborado: Del 01/01/2007 al 13/02/2019, Plaza N° 047, Nivel P-3	Tiempo de Servicios: 12 Años, 11 Meses y 13 Días
Cargo: Especialista en Contabilidad	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 06.01.2019

"(...)"

DEBE DECIR:

"(...)"

Período Laborado: Del 01/01/2007 al 13/02/2019, Plaza N° 047, Nivel P-3	Tiempo de Servicios: 12 Años, 01 Mes y 13 Días
Cargo: Especialista en Contabilidad	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 14.02.2019

"(...)"

Artículo Segundo.- Manténgase vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0051/2019-INIA-OA de fecha 30 de abril de 2019.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente resolución al ex servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifica:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

16 MAYO 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA